



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION N.047 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y decreto N.01 del 01 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta **El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2020 - 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"**.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. **La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"**
3. Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
4. Que mediante **Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET"**, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los códigos y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.

Gobernación del  
Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad Declarado  
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-  
7441768  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

5. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.
6. Que mediante **acta de Junta Directiva extraordinaria No. 04 del 16 de agosto de 2023**, fue aprobado el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2024.
7. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la **Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
8. Que el Departamento del Quindío expidió el **Decreto No. 1318 del 18 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
9. Que mediante **Resolución No. 416 de diciembre 26 de 2023, "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el instituto departamental del deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024"**.
10. Que la jefe del área administrativa y financiera envió solicitud del 23 de febrero de 2024, para que se realice traslado presupuestal en los rubros de gastos de funcionamiento, con el fin de aperturar la caja menor de la entidad buscando atender gastos generales identificados y definidos en los conceptos del presupuesto anual del instituto que tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios como son mensajería, mantenimientos, reparaciones, trámites administrativos y en general aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad por lo que se requiere realizar traslados para la creación de rubros para realizar trámites administrativos y financieros con el objetivo de dar un adecuado funcionamiento de la entidad.

Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)**, discriminados así:



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

**ARTICULO SEGUNDO: ACREDITASE** el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDÍO, por la suma de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)**, discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>3.200.000</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.200.000</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.200.000</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.200.000</b>
<b>2.1.2.01.01.005</b>	<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>	<b>1.200.000</b>
<b>2.1.2.01.01.005.02</b>	<b>PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	<b>1.200.000</b>
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01_13.0	Paquetes de software Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	800.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01_2,1	Paquetes de software Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	200.000
2.1.2.01.01.005.45269_13.0	otros dispositivos periféricos de entrada o salida Otros activos fijos	200.000
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>2.000.000</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>2.000.000</b>
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>2.000.000</b>
2.1.2.02.02.008.87141_2.1	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>3.200.000</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.200.000</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.200.000</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>3.200.000</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.000.000</b>
<b>2.1.2.02.01.003</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>1.000.000</b>
<b>2.1.2.02.01.003.3336103</b>	<b>DIÉSEL OIL ACPM (FUEL GAS GASOIL MARINE GAS) - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>1.000.000</b>
<b>2.1.2.02.01.003.3336103_13.0</b>	<b>Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco</b>	<b>1.000.000</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>2.200.000</b>
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>2.200.000</b>
<b>2.1.2.02.02.007.72111_2.1</b>	<b>Servicios de alquiler o arrendamiento, con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Ingresos Corrientes</b>	<b>2.200.000</b>



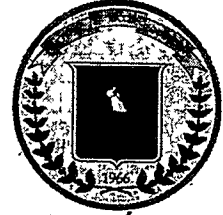
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los veintitrés (23) días de febrero de 2024.

  
**CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTERO**  
Gerente General

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera  
Revisión jurídica: María Isabel Rojas Vásquez/ jefe Área Jurídica



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

ARMENIA 23/02/2024

Doctor:  
CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO  
Gerente General  
Indeportes Quindío.

Asunto: Solicitud de traslado gastos de funcionamiento

Cordial saludo,

Por medio de la presente respetuosamente solicito autorización para realizar traslado en gastos de funcionamiento, para adelantar la apertura de caja menor buscando atender gastos generales identificados y definidos en los conceptos del presupuesto anual del instituto que tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios como son mensajería, mantenimientos, reparaciones, trámites administrativos y en general aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad por lo que se requiere realizar traslados para la creación de rubros para realizar trámites administrativos y financieros con el objetivo de dar un adecuado funcionamiento de la entidad.

**CONTRACREDITAR**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	3.200.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	3.200.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.200.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.200.000
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.000.000
2.1.2.02.01.003.3336103	DIÉSEL OIL ACPM (FUEL GAS GASOIL MARINE GAS) - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO	1.000.000

Sede Gobernación  
del Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 6067393395  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

	<b>PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	
2.1.2.02.01.003.3336103_13.0	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	1.000.000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.</b>	<b>2.200.000</b>
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>2.200.000</b>
2.1.2.02.02.007.72111_2.1	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales, (vivienda) propios o arrendados - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Ingresos Corrientes	2.200.000

**ACREDITAR**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>3.200.000</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.200.000</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.200.000</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.200.000</b>
<b>2.1.2.01.01.005</b>	<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>	<b>1.200.000</b>
<b>2.1.2.01.01.005.02</b>	<b>PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	<b>1.200.000</b>
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01_13.0	Paquetes de software Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	800.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01_2.1	Paquetes de software Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	200.000
2.1.2.01.01.005.45269_13.0	otros dispositivos periféricos de entrada o salida Otros activos fijos	200.000
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>2.000.000</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>2.000.000</b>

Sede Gobernación  
del Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 6067393395  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

2.1.2.02.02.008	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>2.000.000</b>
2.1.2.02.02.008.87141_2.1	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.000.000

Quedo atenta a su pronta y oportuna respuesta.

**MARIANA ARAQUE CAMACHO**  
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

**LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**HACE CONSTAR QUE:**

Que en los siguientes rubros existe disponibilidad presupuestal para realizar traslados así:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	<b>GASTOS</b>	<b>3.200.000</b>
2.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.200.000</b>
2.1.2	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.200.000</b>
2.1.2.02	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>3.200.000</b>
2.1.2.02.01	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.000.000</b>
2.1.2.02.01.003	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>1.000.000</b>
2.1.2.02.01.003.3336103	<b>DIÉSEL OIL ACPM (FUEL GAS GASOIL MARINE GAS) - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>1.000.000</b>
2.1.2.02.01.003.3336103_13.0	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	1.000.000
2.1.2.02.02	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>2.200.000</b>
2.1.2.02.02.007	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>2.200.000</b>
2.1.2.02.02.007.72111_2.1	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Ingresos Corrientes	2.200.000

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

Se da a los 23 días del mes de febrero 2024.

**MARIANA ARAQUE GAMACHO  
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**Sede Gobernación  
del Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío**

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)**

**INST DEPARTAMENTAL DE DEPO Y RECREACIÓN DEL QUINDIO**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Rubro ACTO	RESOLUCION	NUMERO	Código	Dependencia FECHA ACTO	Contracréditos viernes, febrero 23, 2024	Créditos	Adiciones	Reducci
Otros dispositivos periféricos de entrada o salida - Paquetes de software	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.2.01.01.005.02.03 .01.01.45269_13.0	4	0,00	200.000,00	0,00	
Otros dispositivos periféricos de entrada o salida - Paquetes de software	Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento		2.1.2.01.01.005.02.03 .01.01.45269_2.1	4	0,00	200.000,00	0,00	
Paquetes de software	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.2.01.01.005.02.03 .01.01_13.0	4	0,00	800.000,00	0,00	
Díésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.2.02.01.003.3336 103_13.0	4	1.000.000,00	0,00	0,00	
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento		2.1.2.02.02.007.7211 1_2.1	4	2.200.000,00	0,00	0,00	
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento		2.1.2.02.02.008.8714 102_2.1	4	0,00	2.000.000,00	0,00	
					<b>3.200.000,00</b>	<b>3.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	